

Informe. 25/11/2021. Señora Juez, le informo que mediante conversación telefónica con la profesional del derecho que representa los intereses de la parte actora -Juliana Acosta Moreno-, se tuvo conocimiento que los anexos de la reforma a la demanda que fuera remitida a esta Judicatura el pasado 13 de mayo adiado -como se acredita con el PDF precedente-, y que se adosaran al expediente digital, no se encuentran completos; ante lo cual, la apoderada procedió a enviarlos nuevamente. A Despacho.

Verónica Gómez M.

Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00114 00
ASUNTO	SE AGREGAN ANEXOS DE LA REFORMA A LA DEMANDA. EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA. CORRE TRASLADO.

Conforme al informe precedente, y atendiendo a que, en efecto, luego de constatar que los anexos de la reforma a la demanda no fueron incorporados al libelo en su integridad; con miras a garantizar la contradicción de las probanzas faltantes, se le pone en conocimiento a la parte demandada el archivo N°. 77 (Folios 766 a 940).

Dentro del término de ejecutoria de este proveído, la parte deberá realizar las manifestaciones que a bien tenga con respecto a las pruebas documentales allí contenidas.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>193</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>29 de noviembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fee3b40b24ed201269094e241df740af1ca5dff5d4a60c9bb865d7e682bf494

Documento generado en 26/11/2021 02:40:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>